

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1124 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1019 DE
FECHA 13.05.2010.

REQUINOA, 25 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 13.05.2010, que regulariza proceso administrativo, autoriza adquisición de seguro de accidente para los tres Apoyos Familiares del programa PUENTE, por el período comprendido entre el 04 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2010, en MAPFRE, Compañía de seguros generales de Chile S.A., Rut 96.508.210-7, por un monto total de \$ 89.700.

El Memo N° 807 de fecha 25.05.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Modificar Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 13.05.2010, en atención a que el valor del seguro asciende a \$ 90.100.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 13.05.2010.

AUTORIZASE adquisición de seguro de accidente para los tres Apoyos Familiares del programa PUENTE, por el período comprendido entre el 04 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2010, en MAPFRE, Compañía de seguros generales de Chile S.A., Rut 96.508.210-7, por un monto total de \$ 90.100.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente (Fondos FOSIS).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Administración Ad. Y Finanzas (1)
Archivo